

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA

Como parte de la reinserción social integral de la SSC, mediante la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y por un convenio con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se entregaron 19 certificados a personas privadas de la libertad del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, en la alcaldía Gustavo A. Madero.



Urgen prevencción

#Seguridad

El 33 por ciento de los menores de edad que están en reclusión cometieron homicidio; especialistas consideran necesario cambiar los protocolos de readaptación para evitar la reincidencia

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

El homicidio es el principal motivo por el que los menores de edad en conflicto con la ley (personas menores de 18 años que han cometido algún delito) están en reclusión en la Ciudad de México.

Especialistas consideran que esto se debe a factores legales, ya que los jueces determinan que las y los adolescentes que cometen asesinato deben permanecer internados en alguna institución especializada.

Advierten que, para corregir las conductas, es necesario modificar el esquema con el que se trata a las infancias.

En la capital del país hay un total de 113 menores en conflicto

con la ley que tienen una sentencia por la comisión de un delito, detallan estadísticas del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México sobre la Población Penitenciaria con actualización al 3 de marzo de 2023.

De dicha cifra, 69 llevan un tratamiento en internamiento, es decir, están en una institución pública para su atención.

El Centro Especializado para Mujeres Adolescentes; para

Adolescentes "San Fernando"; de Internamiento Preventivo para Adolescentes; para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"; y de Medidas en Externamiento para Adolescentes son las instancias disponibles en la ciudad.

Principales delitos

Los datos indican que 23 de los 69 adolescentes internados cometieron homicidio, convirtiéndolo en la incidencia delictiva con mayor prevalencia.

Le siguen el robo agravado, con 17 casos; y la privación de la libertad con 17 también.

Tres menores de edad permanecen reclusos por el uso de armas de fuego y explosivos; tres por delitos contra la salud; tres por cometer feminicidio; dos por delitos sexuales; y dos por extorsión.



Las estadísticas de la Secretaría de Gobierno capitalina señalan que hay 44 menores de edad que están sentenciados por cometer algún delito, pero llevan su tratamiento en externación, es decir, en libertad.

En esta situación, la mayoría de los infractores cometieron delitos sexuales, con un total de 17.

El segundo delito con más casos es el robo agravado, con 12;

y el tercero con más incidencia es el de la privación de la libertad, con cuatro.

Las consecuencias

El hecho de que la mayoría de los menores en conflicto con la ley estén en internamiento por homicidio, se debe a que un juez consideró que la gravedad de sus acciones amerita un tratamiento privado de la libertad, comenta Arturo Luis

Cossío Zazueta, director del Seminario de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El especialista detalla que, en el régimen de los adolescentes que van de los 12 a los 18 años y cometen un delito, hay un sistema menos punitivo y va más orientado a medidas que puedan permitir tener readaptación social

“No se les toma como si no fueran adaptados, si ellos cometen una acción ilícita, llevan un tratamiento y este puede ser en internación o externación y hay ciertas reglas, porque si un menor tiene, de los 12 a los 14 años, no se puede privar de la libertad en caso de que se le juzgue y se le condene”, dice.

Sin embargo, menciona que, si un menor, después de los 14 años, comete un delito grave, puede ser tratado en reclusión y los delitos por los que los jueces ordenan el internamiento son ho-

micidio, privación de la libertad o similares.

“Las conductas como secuestro y homicidio son las que implican privación de libertad”,

explica.

Mejoras al sistema de readaptación social

Cossío Zazueta afirma que la readaptación social de menores en conflicto con la ley se puede mejorar con más recursos y protocolos de tratamientos personalizados para todos los casos.

Afirma que la ley indica que, por muy graves que sean los delitos, solo pueden pasar cinco años en internamiento; no obstante, precisa que existen casos en que esto es insuficiente.

Esto, debido a que hay adolescentes que cometen un homicidio y pasan ese lapso en tratamiento para corregir sus conductas, pero hay otros que cometen desaparición forzada, se

ven involucrados en asesinatos o en otros delitos y se les impone el mismo mecanismo.

“Son delitos que necesitan un tratamiento largo, pero al tener esta restricción del tiempo, el tratamiento no es suficiente y no se puede garantizar que no reincidan”, comenta.

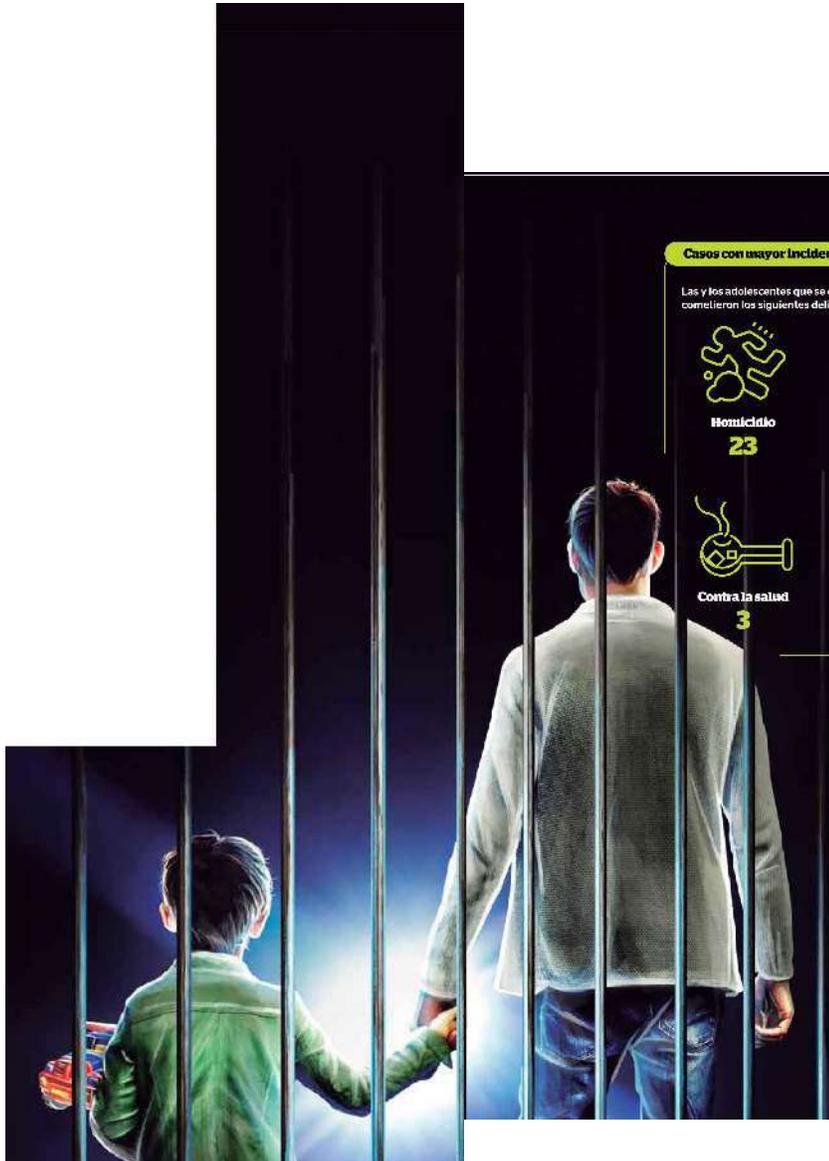
Por lo anterior, el experto de la UNAM menciona que son pocos los casos en los que se necesita más tiempo, por lo que no es necesario una reforma legislativa.

En cambio, declara, se requieren mejores protocolos de tratamiento personalizados, de acuerdo con las conductas de las infancias y, para llevar a cabo esto, se necesitan más recursos económicos.

“Tiene que mejorar la política del tratamiento, dando recursos suficientes para invertir, para tener el personal suficiente para el trato y el tratamiento necesario para los menores en conflicto con la ley”, concluye.

Los delitos sexuales fueron los actos de mayor concurrencia entre los menores de edad, con un total de 17 casos





Casos con mayor incidencia

Las y los adolescentes que se encuentran en internamiento en centros especializados de la CDMX cometieron los siguientes delitos graves

 Homicidio 23	 Robo agravado 17	 Privación de la libertad 17	 Uso de armas de fuego y explosivos 3
 Contra la salud 3	 Feminicidio 2	 Delitos sexuales 2	 Extorsión 2

FUENTE: Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México





TEATRIKANDO

BENJAMÍN BERNAL

Monólogos de la vagina celebra ocho mil funciones

El día 10 de agosto develarán la placa alusiva a la obra *Monólogos de la vagina*, Elena Poniatowska, notabilísima escritora; Blanca Guerra, actriz sin igual y María del Rosario Espinosa, que ha ganado triple medalla olímpica en taekwondo.

También ese día, 10 de agosto en el teatro Libanés habrá más de 12 actrices de las que han participado en sus diferentes épocas: Dalilah Polanco, Beatriz Martínez, Paty Duval, Kika Edgar, Elba Jiménez, entre otras.

En conferencia de prensa, Ana Karina Guevara comentó: "Pertenezco al grupo de las primeras ocho actrices que aceptaron esta difícil obra. Difícil en sí y por el susto mediático que causaba la palabra vagina". Recuerda que un taxista al mencionarle el nombre le dijo Monólogos de la bailarina (por pudor).

Poco a poco se fue aceptando el vocablo en todo el país, unos estados más, otros menos se atrevían a usarla durante las giras. Esta palabra sólo era mencionaba hasta entonces, por los ginecólogos, en radio, televisión y (casi todos) los diarios y revistas.

Llegó a dar sesenta funciones al mes. Participó en el día V en el foro de avenida Cuauhtémoc y Puebla, al lado de Eve Ensler y Janne Fonda.

"Ahora han incluido monólogos que no existían y que no cambian en nada el sentido general del texto" dijo Karina.

El 10 de agosto en el teatro Libanés habrá más de 12 actrices de las que han participado en sus diferentes montajes: Dalilah Polanco, Beatriz Martínez, Paty Duval, Elba Jiménez, Kika Edgar entre otros talentos.

En total han pasado por sus múltiples temporadas más de 140 actrices.

Este 10 de agosto se hará una convocatoria para incluir tres monólogos más, sólo para las damas que escriban uno y participen, el mismo día se darán a conocer las bases.

Se hará un homenaje especial para las actrices que han estado en este montaje y han fallecido: Anabel Ochoa, Ofelia Guilmáin, Rosangela Balbó, Adriana Roel, en total son diez los tributos que se rendirán.

Morris contestó a la pregunta: ¿Que ha logrado este trabajo, qué recuerdos me deja? Por supuesto: trans-

formación de conciencias, ha recaudado fondos filantrópicos desde el primer día, se han hecho colectas para mujeres privadas de su libertad, por ejemplo en Santa Martha Acatitla y en el reclusorio de Tepepan. También en un Centro Federal de Reintegración, en el Estado en Morelos.

Agregó: "23 años es realmente una vida. En la sala Chopin tardamos en reunir a las actrices que se necesitaban, pero olvidamos a una, Adriana Roel, quien vivía cerca del teatro, llegó un día a reclamar su ausencia en el elenco, y claro, a partir de esa fecha tuvo un lugar, merecidísimo.

"Recuerdo una manifestación en Ciudad Juárez, intentando cambiar la óptica acerca del montaje, un individuo se lanzó contra Eve Ensler y Jane fonda, afortunadamente reaccioné para alejarlas del ataque y el tipo se fue en banda. Fue una suerte".

Así que todos a festejar los 23 años de *Monólogos de la vagina* con más de ocho mil funciones cumplidas. Y Felicidades.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**